

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado y el Jurado del Rodeo Club de Huasos Altos del Río Loa, Asociación Norte Grande, efectuado los días 19 y 20 de agosto de 2017, en contra del señor **Raúl Arraño Fuentes**; y atendido de que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser investigadas por las Comisiones Regionales:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por los señores Delegado y Jurado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **36-2017**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE ARICA**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina **DE ARICA**, para los efectos precedentemente indicados.



CRISTOBAL CUADRA COURT

Secretario



JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Presidente

En Santiago, 4 de septiembre de 2017.